



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

PROYECTOS DE I+D+I “RETOS INVESTIGACION” – AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION 2018

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

TITULO	PROYECTOS DE I+D+I DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD
RESUMEN	<p>Las actuaciones objeto de estas ayudas tienen como finalidad la contribución a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos orientados hacia la búsqueda de soluciones a los retos de la sociedad, mediante la publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico y tecnológico, transferencia de tecnología y la internacionalización de las actividades.</p> <p>La ejecución de estos proyectos de investigación se llevará a cabo en torno a los ocho retos incluidos en el Plan Estatal:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Salud, cambio demográfico y bienestar.2. Bioeconomía: sostenibilidad de los sistemas de producción primaria y forestales, seguridad y calidad alimentaria, investigación marina y marítima y bioproductos.3. Energía segura, eficiente y limpia.4. Transporte sostenible, inteligente, conectado e integrado.5. Cambio climático y utilización de recursos naturales y materias primas.6. Ciencias sociales y humanidades y ciencia con y para la sociedad.7. Economía, sociedad y cultura digitales.8. Seguridad, protección y defensa. <p>La investigación en Ciencias Humanas y Sociales se contempla con un carácter transversal y formará parte esencial de la investigación científico-técnica a desarrollar en la búsqueda de estas soluciones a los retos de la sociedad. Además de lo contemplado específicamente en algunos de los retos y más concretamente en el reto 6, la investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, así como la investigación que incorpora la perspectiva de género, tendrá un carácter transversal y como tal podrá incorporarse en el desarrollo de las investigaciones orientadas a la búsqueda de soluciones en todos y cada uno de los retos de la sociedad.</p>
ORGANISMO	Agencia Estatal de Investigación /Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
PLAZO	PLAZOS INTERNOS <ul style="list-style-type: none">• Ciencias sociales y Humanidades (CSH): 28 de septiembre• Ciencias de la Vida (CV): 1 de octubre• Ciencias Matemáticas, Físicas, Químicas e Ingenierías (CMIFQ): 2 de octubre• Del 11 de septiembre al 2 de octubre para las solicitudes correspondientes a Ciencias Sociales y Humanidades (CSH): CSO, DER, ECO, EDU, FLA, MLP, PHA y PSI.• Del 12 de septiembre al 3 de octubre para las solicitudes pertenecientes a Ciencias de la Vida (CV): BIO, BME, CAA y CTM.• Del 13 de septiembre al 4 de octubre para las que correspondan a Ciencias Matemáticas, Físicas, Químicas e Ingenierías (CMIFQ): CTQ, EYT, FIS, MAT, MTM, PIN y TIC.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA:	
TIPO	<p>Se distinguen dos tipos de proyectos:</p> <p>PROYECTOS TIPO A: Son proyectos dirigidos por uno o dos investigadores principales, con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras, que cumplan los requisitos específicos establecidos en el artículo 7.1 para este tipo de proyectos. No es necesario que el Co-IP sea de la UGR</p> <p>La fecha de obtención del grado de doctor deberá estar comprendida entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2015 (salvo excepciones), que no hayan sido previamente IP de proyectos de duración superior a un año de los indicados en el art. 7.1 d) 2º de la convocatoria.</p> <p>Cuando el proyecto de tipo A se presente con dos investigadores principales, ambos deberán cumplir los requisitos exigidos para ser investigador principal de proyectos de tipo A.</p> <p>Se incluyen dentro de esa modalidad los proyectos JIN: se trata de proyectos individuales dirigidos por un solo investigador sin vinculación o con vinculación temporal inferior a un año, de 3 años de duración, con las mismas características de los tipo A, donde el IP se contrata con cargo al proyecto.</p> <p>Deberán contar con la figura de un facilitador, que será un investigador vinculado a la entidad solicitante que garantizará la incorporación del nuevo IP, pero no participará en el equipo ni tendrá implicación en el desarrollo del proyecto</p> <p>PROYECTOS TIPO B: Son proyectos dirigidos por uno o dos investigadores principales con una trayectoria investigadora consolidada, que cumplan los requisitos que establece el artículo 7.1 para este tipo de proyectos. No es necesario que el Co-IP sea de la UGR</p> <p>Se incluyen dentro de esta modalidad, las ayudas a Proyectos de I+D+i para las instituciones y objetivos que, hasta la entrada en vigor del Plan Estatal de I+D+i 2017-2020, han venido siendo gestionados en el sistema INIA-CCAA. Dichos proyectos se incluirán en la gestión del reto 2, bajo de la denominación proyectos tipo RTA.</p> <p>Los proyectos <u>podrán realizarse de forma:</u></p> <p>INDIVIDUAL: Dirigidos por uno o dos IP. Los proyectos JIN sólo podrán tener un solo IP</p> <p>COORDINADA: Formados por entre 2 y 6 subproyectos, dirigidos por uno o dos IP. Los subproyectos podrán ser de tipo A o B, pero el subproyecto coordinador deberá ser de tipo B</p> <p>En el caso de proyectos RTA, solo podrán formar parte de proyectos coordinados siempre que todos los subproyectos, incluido el coordinador, sean de esta misma modalidad (artículo 11.2 de la convocatoria).</p> <p>En el caso de proyectos coordinados, si el subproyecto coordinador es del tipo RTA, la entidad beneficiaria de dicho subproyecto deberá ser un centro público de I+D+i agraria o alimentaria dependiente de una comunidad autónoma o del INIA (artículo 11.3.e) de la convocatoria).</p>
DURACION	El plazo de ejecución será con carácter general de tres o cuatro años.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

	<p>Excepcionalmente, se podrán solicitar proyectos de dos años, cuando la vinculación del investigador principal no alcance para la ejecución de proyectos de mayor duración o existan motivos científicos extraordinarios y siempre que se justifique debidamente.</p>
DOTACION	<p>DOTACIÓN: Cuantía estimada de 268.168.000 millones (12 millones para proyectos RTA).</p> <p>CONCEPTOS FINANCIABLES (Ver detalle en artículo 9)</p> <p>COSTES DIRECTOS:</p> <p>A.PERSONAL: Personal de nueva contratación. http://investigacion.ugr.es/pages/personal/docu/cotizaciones2018/!</p> <p>B. COSTES DE EJECUCIÓN: Adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento científico-técnico, material fungible, viajes y dietas (ojo estancias breves de investigación), gastos de publicación y difusión de los resultados, actividades de formación, etc.</p> <p>NO SE FINANCIA MATERIAL DE OFICINA</p> <p>COSTES INDIRECTOS: 21% (NO SE INCLUYEN EN EL PRESUPUESTO)</p>
INFORMACION ADICIONAL:	
REQUISITOS	<p style="text-align: center;">PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PROYECTO</p> <p>INVESTIGADORES PRINCIPALES: pueden ser IP o Co-IP de un proyecto Doctores que cumplan los requisitos de vinculación previstos en el art. 4 de la convocatoria y los requisitos de compatibilidad recogidos en el art. 7</p> <ul style="list-style-type: none">• Catedráticos de Universidad,• Profesores Titulares de Universidad• Profesor Contratado Doctor• Contratados del Programa Ramón y Cajal• Reincorporados Doctores del Plan Propio de la UGR• Ayudante Doctor (acreditados a contratado doctor)• Profesor colaborador doctor indefinido• Juan de la Cierva Incorporación• Marie Curie IF• IP de un proyecto JIN de Mineco 2014• Atenea I3 (sólo proyectos de 2 años)• Profesores próximos a la jubilación: el proyecto se presentará con otro IP que SI cumpla los requisitos de vinculación y el resto de requisitos de la convocatoria, siendo este último el interlocutor del Ministerio <p>Deberán de firmar un compromiso por el que solicitan la vinculación como Colaborador Extraordinario de Investigación. El impreso para ello estará colgado en la página web del vicerrectorado</p> <div style="display: flex; align-items: center; margin-left: 400px;"><div style="font-size: 2em; margin-right: 10px;">}</div><div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">Sólo como IP único</div></div> <p>PROYECTOS JIN: los IP's serán investigadores jóvenes con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras, sin vinculación o con vinculación temporal inferior a un año, que reúna los mismos requisitos de fecha de lectura de tesis establecidos en la convocatoria para los investigadores de los proyectos tipo A</p>



EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: pueden pertenecer al equipo de investigación

Doctores que cumplan los requisitos de vinculación previstos en el art. 4 de la convocatoria y los requisitos de compatibilidad recogidos en el art. 7

- Catedráticos de Universidad,
- Profesores Titulares de Universidad
- Profesor Contratado Doctor
- Contratados del Programa Ramón y Cajal
- Reincorporados Doctores del Plan Propio de la UGR
- Ayudante Doctor (acreditados a contratado doctor)
- Profesor colaborador doctor indefinido
- **Juan de la Cierva Incorporación**
- **Marie Curie IF**
- **IP de un proyecto JIN de Mineco 2014**
- Atenea I3 (sólo proyectos de 2 años)
- Eméritos, ad-honorem, numerarios
- **Profesores próximos a la jubilación:** deberán de firmar un compromiso por el que solicitan la vinculación como Colaborador Extraordinario de Investigación. El impreso para ello estará colgado en la página web del vicerrectorado

Deberán cumplir los requisitos del Plan de Estabiización

Desde este Vicerrectorado **sólo se autorizará la participación, se certificará el requisito de la vinculación y se comprometerá el mantenimiento de la misma a las siguientes figuras:**

- Catedráticos de Universidad
- Profesores titulares de Universidad
- Profesor Contratado Doctor
- Contratados del Programa Ramón y Cajal
- Reincorporados doctores del Plan Propio de la UGR
- Ayudantes Doctores (acreditados a contratado doctor)
- Profesor colaborador doctor indefinido

Los miembros de otras entidades deberán aportar autorización de su entidad en los términos establecidos en el art. 6.4 párrafo 2 de la convocatoria en relación a los requisitos de la vinculación.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

	<p>EQUIPO DE TRABAJO: Desaparece el Equipo de Trabajo. Los investigadores que no cumplan los requisitos para estar en el Equipo de Investigación formarán parte del plan de trabajo, que deberá detallarse en la memoria científico-técnica del proyecto, en el que se describirán las actividades que realicen, pudiéndose imputar al proyecto los gastos subvencionables derivados de las mismas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Doctores con vinculación inferior a la vigencia del proyecto.- Sustitutos interinos- Asociados- Personal en formación- Técnicos de apoyo- Personal contratado por obra o servicio- Profesores invitados- Personal investigador de entidades sin domicilio social en España (extranjeros)- Alumnos de Doctorado (NO alumnos de Máster)
CONTACTO (EN EL VICERRECTOR ADO)	<p>rbsantaella@ugr.es (241288) jesusp@ugr.es (241289)</p>
PAGINA WEB	<p>http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=b460bc05f418b510VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=33f85656ecfee310VgnVCM1000001d04140aRCRD</p>
MAS INFORMACIO N	<p>PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD:</p> <ul style="list-style-type: none">- Memoria científico técnica : en proyectos con presupuesto igual o superior a 100.000€ será obligatoria la memoria en inglés. Para el resto de proyectos con presupuesto inferior a 100.000€: se recomienda la memoria en inglés. Su incorrecta presentación será causa de exclusión no subsanable.- Curriculum Vitae Abreviado (CVA) del IP /Co-IP. Se recomienda su presentación en inglés. Su incorrecta presentación será causa de exclusión no subsanable.- CVA de los miembros del equipo de investigación<ul style="list-style-type: none">- En los proyectos tipo A cuando proceda, la acreditación documental de la concurrencia de alguna de las situaciones citadas en el art. 7.1 e) para ampliación de la fecha límite inferior a la obtención al grado de doctor. Toda la documentación en un mismo documento.- Indicar correctamente el tipo de proyecto elegido (A, B, JIN o RTA), pues las solicitudes que no cumplan los requisitos exigidos para la opción escogida quedarán excluidas



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

TRÁMITES ESPECÍFICOS DE ALGUNOS TIPOS DE PROYECTOS:

- Proyectos que impliquen la realización de estudios mediante encuestas cuantitativas en el ámbito de las ciencias sociales: Deberán remitir al Centro de Investigaciones Sociológicas un Plan de Depósito Inicial.

DATOS PARA CUMPLIMENTAR LA APLICACIÓN INFORMÁTICA:

Nº de horas por investigador a tiempo completo: 1642

Representante Legal: Enrique Herrera Viedma (investigación@ugr.es)

Debe introducir los datos de la persona de contacto responsable de la gestión de estas ayudas en la entidad

Miguel Angel Guardia López

Telf: 958-241289

investigación@ugr.es

Director de la Oficina de Proyectos e Investigación

CODIGO NABS:

120125 -I+D relativa a las Ciencias Sociales financiada con FGU

120126 -I+D relativa a Humanidades financiada con FGU

AVANCE GENERAL DEL CONOCIMIENTO: I+D FINANCIADA CON FUENTES DISTINTAS A LOS FGU

130131 -I+D relativa a las Ciencias naturales

130132 -I+D relativa a la Ingeniería

130133 -I+D relativa a las Ciencias médicas

130134 -I+D relativa a las Ciencias Agrícolas

130135 -I+D relativa a las Ciencias sociales

130136 -I+D relativa a las Humanidades

DEFENSA

140140 -Defensa

Una vez generada la solicitud deberán presentarla en este Vicerrectorado para proceder a su firma, en los plazos internos establecidos, con las firmas de IP/IP's y miembros del equipo de investigación. Así mismo, deberán traer al vicerrectorado las autorizaciones de los IP's y miembros equipo de investigación de otras entidades y el compromiso de vinculación si fuera necesario y la justificación de haber solicitado el comité de ética o el Plan de Depósito Inicial cuando proceda.

Así mismo, deberán traer firmadas las declaraciones que en cada caso sea necesario cuyos modelos están colgados en nuestra página del vicerrectorado.

En el caso de proyectos coordinados, se ha de tener en cuenta que el subproyecto coordinador no puede ser firmado y registrado en tanto el resto de subproyectos no lo hayan hecho. Por ello, si el subproyecto coordinador pertenece a la UGR, se ha de informar al resto de participantes de nuestros plazos internos